

**RESOLUCIÓN Nº: 2109/18.-**

Ramallo, 05 de abril de 2018

**VISTO:**

La preocupación de este Cuerpo ante la decisión de ARBA de la no continuidad del servicio prestado en la localidad de Pérez Millán; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nombrada Delegación se realizan más de 12 trámites y consultas diarias;

Que en fechas de vencimientos es mayor la afluencia de personas que concurren a pagar por el débito automático de la oficina;

Que es de suma importancia para los vecinos de la localidad de Pérez Millán la continuidad de este servicio, atendiendo la distancia de la oficina de ARBA ubicada en la ciudad cabecera del Partido;

Que el retiro de esta oficina de la localidad agravaría la situación de los vecinos que deben viajar a Ramallo para realizar la mayoría de los trámites;

Que el Estado Provincial debe analizar con premura la situación descripta con anterioridad, garantizando los espacios que sirven de nexo con las comunidades, evitando futuros reclamos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase a las autoridades de **ARBA** arbitren las acciones necesarias ----- con el fin de asegurarla continuidad de la prestación de los servicios brindados por esta dependencia en la localidad de Pérez Millán Partido de Ramallo, bajo los estándares de eficiencia y calidad permitiendo a los vecinos la realización de los tramites solicitados.-----

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de ----- Buenos Aires; a la oficina central de ARBA, y a la oficina de ARBA en Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.**-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE